

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2015-01273- 00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: CARLOS GUILLERMO ÁLVAREZ
SCHOONEWOLFF
Ejecutivo Singular

Vista la respuesta emitida por el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN RESPECTO, en la que informa sobre el fracaso de la Negociación de Deudas del señor **CARLOS GUILLERMO ÁLVAREZ SCHOONEWOLFF**, se dispone la reanudación del proceso.

Agotadas las etapas procesales y al no haber pruebas por practicar, de conformidad con el numeral segundo del artículo 278 del Código General del Proceso, en firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 34 del 28 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario